



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 12.339/02

Ref./ Contaduría General. Dirección General de Personal
S/Solicitud de reducción de 2 horas diarias para atención de hija discapacitada.

T.I. Ayala Nelida Alicia.

DICTAMEN N° 0697/03 -

Sra. Ministro de Bienestar Social:

Analizadas las presentes actuaciones, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

I -. A fs. 01, la Agente Nélica Alicia Ayala, quien presta servicios en el Establecimiento Asistencial "Luisa P. De Pistarini" de la Localidad de Victorica, ha solicitado reducción en dos horas, su jornada habitual de trabajo, fundada en la atención que debe dispensar a su hija discapacitada y; a esos efectos agrega documental obrante a fs. 5/51;

II -. Siguiendo con el curso de las actuaciones, han tomado intervención:

a) Dirección General de Personal; con sus respectivos informes;

b) Asesoría Letrada Delegada del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante Dictamen n° 46/03 (fs. 61/62) emite opinión tomando en consideración una situación similar; Dictamen del Asesor Delegado de la Dirección General de Personal (fotocopia fs. 55/56); legislación provincial en materia de discapacidad y; Dictamen de esta Asesoría Letrada de Gobierno n° 726/96 (fotocopia fs. 57). Entiende que sería procedente hacer lugar a lo solicitado, esto es, reducción de ocho horas (8) a seis (6) horas diarias la jornada laboral de la Sra. Nélica Alicia Ayala;

Aquí destacamos que en el mencionado Dictamen n° 726/96, este Organismo Asesor en similar petición, se expidió haciendo lugar a la reducción horaria, con carácter excepcional, provisional, y sujeto a periódicos informes del Servicio Médico Oficial;

c) A fs. 79 el Sr. Director Interino del Establecimiento Luisa P Pistarini, informa el horario que cumplirá la citada agente, debido a la reducción de dos horas en la jornada laboral de ocho horas diarias que actualmente realiza y señala "... Mañana: desde 08 hs. a 14 hs. y Tarde: desde 16 hs. a 22 hs. "...;

III - A fs. 77 ha sido agregado el acto administrativo proyectado, respecto del cual se aconseja readecuar su redacción según corresponda en la motivación, como así también en su parte dispositiva, de manera tal que de su lectura surja de manera indubitable, la reducción en dos horas la jornada laboral de la citada agente y, aclarando en su caso si serán prestadas en turnos rotativos;

IV - Finalmente, con las observaciones formuladas, salvados los errores ortográficos en que se hubieren incurrido y cumplidas las formalidades de práctica, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa
SB



03 JUN 2003

Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa